

Murcia enucar. de 18 de Mayo del 1782

M. Señor:

Comete al Sr. D. Josef
Monino Residente
Comisario de Abastos
de Aceite para que
entendase de esta pre-
tension, y conforme lo
se le ofresca y parezca
conveniente, y se
resolviera.

D. D. J. P. Campos, Ministro de la R. Con-
gregacion del Oratorio de esta Ciu. a la Obb.
de V. U. J. con el debido Resp. dice // Que re-
ntiendo dha Congreg. una partida de aceite
q. vender, y siendo mas acomodado p. la mis-
ma, y mas util p. el Publico, venderla en
la Accesoría donde se despacha el vino de su
Cosecha: porq. alli se podria conseguir mas fa-
cilmente q. en los estranos, q. se venda por tam-
el de la casa, q. es de la mejor calidad.

Por tanto a V. U. J. supp. se dignen dar su li-
cencia p. q. se venda en dha casa Accesoría
algun aceite a cargo, y p. mano de Ignacio
Muñoz, en q. recibirá merced: y queda Vo-
gando a V. U. J. p. la may. prosperidad de
V. U. J. D. D.

Joseph Campos

Item 5

[Signature]

He procurado inquirir de la pretension de la
R. Congregacion de S. Felipe Neri si en
ella encontraba algun perjuicio a la Real

